



# Municipalidad Distrital de San Marcos

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

## **ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 057-2022-MDSM/HRI/A**

San Marcos, 16 de Marzo de 2022.

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS**

**POR CUANTO: En Sesión Ordinaria de fecha 16 de Marzo de 2022;**

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la cual radica en la facultad de ejercer actos administrativos y de administración;

Que, en su Sesión Ordinaria de fecha 16 de Marzo de 2022, el Concejo Municipal analizó el INFORME N° 208-2022/GM/MDSM, presentado por el Gerente Municipal de esta Entidad mediante el cual solicita se apruebe la idea de inversión : “CREACION DEL SERVICIO DE PROTECCIÓN DE DEFENSA RIBEREÑA EN EL BARRIO CARAPAMPA HASTA EL BARRIO VILLA HERMOSA Y LUCMA CENTRO EN EL CASERÍO DE LUCMA DEL CENTRO POBLADO LA MERCED DE GAUCHO DEL DISTRITO DE SAN MARCOS – PROVINCIA DE HUARI – DEPARTAMENTO DE ANCASH”, a fin de dar inicio a la fase de formulación y evaluación de la idea de inversión;

Que, mediante Informe N° 105-2022-MDSM/OPMI-FFNC, de fecha 07 de marzo del 2022, el Jefe de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones- OPMI, remite el sustento de cierre de brechas de idea de inversión sobre: “CREACION DEL SERVICIO DE PROTECCIÓN DE DEFENSA RIBEREÑA EN EL BARRIO CARAPAMPA HASTA EL BARRIO VILLA HERMOSA Y LUCMA CENTRO EN EL CASERÍO DE LUCMA DEL CENTRO POBLADO LA MERCED DE GAUCHO DEL DISTRITO DE SAN MARCOS – PROVINCIA DE HUARI – DEPARTAMENTO DE ANCASH”;

Que, mediante Informe Legal N° 364-2022-GAJ/MDSM, de fecha 09 de marzo del 2022, el Gerente de Asesoría Jurídica OPINA que normativamente resulta viable intervenir mediante idea de inversión sobre: : “CREACION DEL SERVICIO DE PROTECCIÓN DE DEFENSA RIBEREÑA EN EL BARRIO CARAPAMPA HASTA EL BARRIO VILLA HERMOSA Y LUCMA CENTRO EN EL CASERÍO DE LUCMA DEL CENTRO POBLADO LA MERCED DE GAUCHO DEL DISTRITO DE SAN MARCOS – PROVINCIA DE HUARI – DEPARTAMENTO DE ANCASH”, para lo cual conforme recomienda el área técnica, debe elevarse a Sesión de Concejo, para su evaluación y aprobación, a fin de dar inicio a la fase de formulación y evaluación de la idea de inversión

Que, en su Sesión Ordinaria de fecha 16 de Marzo de 2022, el Concejo Municipal, luego de una deliberación y con el voto de los Señores Regidores Andrés Juan Marzano Vega, Amalia Jovita Espinoza Ramirez, Santiago Marino Medina Dionicio, Máxima Olinda Abarca Anaya y el Sr. Hugo Manolo Vargas Arce ACORDARON por unanimidad aprobar la idea de inversión : “CREACION DEL SERVICIO DE PROTECCIÓN DE DEFENSA RIBEREÑA EN EL BARRIO CARAPAMPA HASTA EL BARRIO VILLA HERMOSA Y LUCMA CENTRO EN EL CASERÍO DE LUCMA DEL CENTRO POBLADO LA MERCED DE GAUCHO DEL DISTRITO DE SAN MARCOS – PROVINCIA DE HUARI – DEPARTAMENTO DE ANCASH”, a fin de dar inicio a la fase de formulación y evaluación de la idea de inversión;

**ESTANDO A LOS FUNDAMENTOS EXPUESTOS EN LA PARTE CONSIDERATIVA Y EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS EN LA LEY ORGANICA DE MUNICIPALIDADES LEY N° 27972, CONTANDO CON EL VOTO UNÁNIME DE LOS SEÑORES REGIDORES:**

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR** la idea de inversión: “CREACION DEL SERVICIO DE PROTECCIÓN DE DEFENSA RIBEREÑA EN EL BARRIO CARAPAMPA HASTA EL BARRIO VILLA HERMOSA Y LUCMA CENTRO EN EL CASERÍO DE LUCMA DEL CENTRO POBLADO LA MERCED DE GAUCHO DEL DISTRITO DE SAN MARCOS – PROVINCIA DE HUARI – DEPARTAMENTO DE ANCASH”, a fin de dar inicio a la fase de formulación y evaluación de la idea de inversión.

**ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR**, a la Unidad de Informática de la Municipalidad Distrital de San Marcos, publicar en el Portal Institucional de la Entidad el presente Acuerdo.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS  
HUARI - ANCASH

Ing. Christian John Palacios Laguna

ALCALDE

Jr. Progreso N° 332